



Expediente nº:	8413/2020
Registro de entrada nº:	2020/013067 - E.DETALLE PARCELA 9 SECTOR 2 (PL-3) 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio de Detalle de la Parcela 9, Polígono 2 del Sector PL3 de Playa Granada
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Visto el Estudio de Detalle promovido por MAYFO, S.L., representada por D. Francisco Foche Cruz, para ordenar volúmenes y fijar las alineaciones de la parcela nº 9 del Polígono 2 del Sector PL-3 de Playa Granada -suelo urbano de uso residencial-, sita en la C/ Rector José Vida Soria, nº 8, y

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece dicha figura de planeamiento para el desarrollo del ámbito, .

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto en fecha 29 de junio de 2020,

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que, promovido por MAYFO, S.L., tiene por objeto ordenar volúmenes y fijar las alineaciones de la parcela nº 9 del Polígono 2 del Sector PL-3 de Playa Granada, teniendo en cuenta que, previo a su aprobación definitiva, se deberán subsanar las deficiencias observadas en el informe técnico, a saber:

- El Estudio de detalle deberá reajustar las distancias mínimas de la edificación por planta a los linderos interiores de parcela a la mitad de su altura en cada punto (H/2), siendo en P. Primera (3,10 m), P. Segunda (4,65 m), P. Tercera (6,20m) y P. Cuarta (7,75 m) y adaptar el volumen máximo de la edificación a dicho retranqueos.
- El documento deberá recoger que, la franja de vuelos máximos propuesta alrededor de la edificación, que puede alcanzar hasta 2,5 m, sólo podrá ser ocupada en la zona de separación a linderos por los definidos como elementos salientes (tipo aleros y cornisas), según se establece en la Norma 167 del PGOU.



2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP, tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.